

ORDEN de 30 de agosto de 1969 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

#### Cooperativas del Campo

- Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Asunción», de Villafranca de la Sierra (Avila).
- Cooperativa de Ganaderos Unidos del Valle de Carranza «G. U. V. A. C.», de Carranza (Vizcaya).
- Cooperativa del Campo «Virgen de los Dolores», de Herrera (Sevilla).
- Cooperativa Lechera «San Isidro», de Yecla (Murcia).
- Cooperativa del Campo «San Isidro», de Santa María de Baamorto (Lugo).
- Cooperativa de Granjeros Avícolas, de Lugo.
- Cooperativa Agrícola Ganadera «La Pontana», de Puente Genil (Córdoba).
- Cooperativa Agrícola Ganadera, de Benisucra (Valencia).
- Cooperativa Conservera de Frutos y Productos Agrícolas, de Buñuel (Navarra).
- Cooperativa Ganadera de Aportadores de Leche, de Lérida.
- Cooperativa Agropecuaria de Berzocana de «San Fulgencio», de Berzocana (Cáceres).
- Cooperativa del Campo «Santa Eufemia», de Undués de Lerda (Zaragoza).

#### Cooperativas de Consumo

- Cooperativa de Consumo «Alkara S. C. E.», de Yurre (Vizcaya).
- Cooperativa de Enseñanza «Elizalde», de Bermeo (Vizcaya).
- Cooperativa de Consumo «Cogul», de Cogul (Lérida).
- Cooperativa de Abastecimiento de Aguas «San Miguel de Carnero», de Carnero-Luarca (Asturias).
- Cooperativa de Consumo Local «San Vicente», de Menarguens (Lérida).

#### Cooperativas de Crédito

- Cooperativa de Crédito Agrícola Caja Rural, de Torrente (Valencia).

#### Cooperativas Industriales

- Cooperativa Industrial de Fabricantes Derivados del Cemento, de Logroño.
- Cooperativa Artesana «Santa Teresas», de Navalagamella (Madrid).
- Cooperativa Industrial de Producción Obrera de Transportes «San Juan», de Chio —Guta de Isora—, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
- Cooperativa de Trabajadores Panaderos en Explotación Comunitaria «San José de Roiss», de San Mamed de Rois (La Coruña).
- Cooperativa de Producción Industrial de Transportes Pesados «Bahía del Sol», de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Cooperativa Sindical de Carniceros de Gibraltar, de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Cooperativa de Producción Industrial de Reparación de Automóviles «Gibralantos», de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Cooperativa de Producción Industrial «Electromecánica Gibraltar», de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Cooperativa de Producción Industrial «Construcciones Vacosin», de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Cooperativa de Producción Industrial Panadera Confitera de los ex Trabajadores de Gibraltar, de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Cooperativa de Producción Industrial «Artes Gráficas», de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Cooperativa de Producción Industrial de Construcción y Decoración «Gibralcob», de La Línea de la Concepción (Cádiz).

#### Cooperativas del Mar

- Cooperativa de Producción Pesquera «Virgen de las Virtudes», de Puenteume (La Coruña).

#### Cooperativas de Viviendas

- Cooperativa de Viviendas «Regino Mas», de Valencia.
- Cooperativa de Viviendas «Estímulo y Apoyo», de La Estrada (Pontevedra).

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de Magaceda», de Villamayor de Santiago (Cuenca).

Cooperativa de Viviendas «San Isidro», de Horcajo de Santiago (Cuenca).

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social,

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia del Ayuntamiento de Ahiliones, con domicilio en Ahiliones, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 3 KV., con conductores de Al-Ac de 27,6 milímetros cuadrados de sección sustentados por aisladores rígidos, sobre apoyos metálicos de 4.800 metros de longitud, que arranca del apoyo número 38 de la línea a Ahiliones y termina en un centro de transformación intemperie de 10 KVA. y relación 3.000/220/127 V., situado en la captación de aguas a Ahiliones, siendo su finalidad atender al servicio de ésta.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 19 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección.—2.647-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza administrativamente y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Montajes Andalucía, S. A.», con domicilio en Huelva, en la avenida de Italia, 51, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea en A. T. a 15 KV., de 391 metros de longitud aproximadamente, simple circuito (tres conductores), con cable de Al-Ac., de 84,59 milímetros cuadrados, sobre cadenas de aisladores de dos elementos Esperanza 1503 y apoyos metálicos normalizados de 12 metros de altura y 1.800 kilogramos, con origen en la de igual tensión de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» de Gibraleón a Huelva (línea número 1) y final en nuevo centro de transformación para la proyectada factoría de la Sociedad peticionaria a la altura del punto kilométrico 647,330, de la CN-431, término municipal de Huelva.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939; Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de A. T. de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Huelva, 22 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—2.679-D.